



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 20 ABR 2010

VISTO: La Resolución Plenaria N° 180/09, la Resolución de Presidencia N° 209/2010 y la Nota Interna N° 426/2010 de fecha 13/04/2010; y

CONSIDERANDO

Que por medio de la nota mencionada, la agente María Laura PEREZ TORRE, Legajo N° 19, solicita autorización para el usufructo de los SIETE (7) días remanentes de la Licencia Anual 2009, entre el 26/04/2010 y el 02/05/2010, ambas fechas inclusive.

Que no existen razones de servicio que impidan la autorización de lo solicitado.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 180/2009 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Art. 15 inciso f) y Art. 12 de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09 y Resolución Plenaria N° 89/2010.

Por ello:

CONSIDERANDO

**EL VOCAL DE AUDITORIA
A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de los días remanentes de la Licencia Anual 2009 a la agente María Laura PEREZ TORRE, Legajo N° 19, a ser usufructuado entre el 26/04/2010 y 02/05/2010, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 116/2010

T.C.P.
Confeccionó
Confirmando
Corrigió

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia